

**INFORME FINAL
PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO PROTOCOLO NOTARIAL. NOTARIA 2° DEL CIRCUITO DE PASTO:
PERIODO DE 1907 – 1909.**

VIVIAN ALEJANDRA DELGADO MIRANDA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

**INFORME FINAL
PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO PROTOCOLO NOTARIAL. NOTARIA 2° DEL CIRCUITO DE PASTO:
PERIODO DE 1907 – 1909.**

VIVIAN ALEJANDRA DELGADO MIRANDA

**Trabajo presentado como requisito parcial para optar al título de
licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales**

Asesora:

**CLAUDIA AFANADOR
Magíster**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor”

Artículo 1º del Acuerdo 324 de Octubre 11 de 1966, Emanada del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

Nota de Aceptación:

Mg.
Jurado

Mg.
Asesora

San Juan de Pasto, Noviembre de 2011

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer primero al Padre, Hijo y Espíritu Santo; por ser mi fortaleza, mi alegría, quienes me ayudan en cada momento y permitieron que culminara esta etapa de mi vida, a mis Padres por apoyarme y por estar ahí para mí, a mis hermanos, sobrinos y demás familiares por ayudarme en lo que han podido, a mis Pastores por aconsejarme con sabiduría, a mis compañeros y a mis amigos en especial a Carolina, Jennifer, Diana, Patricia, Nixon, Dario por la ayuda y el apoyo que me proporcionaron, a la Profesora Claudia Afanador, a Carolina y Doña Lilia por su colaboración, disposición y ayuda, a todos que el Señor los bendiga, Muchas Gracias.

DEDICATORIA

“Al único y sabio Dios, sea gloria mediante Jesucristo para siempre. Amén.”
Romanos 16 -27.

CONTENIDO

PAG.

INTRODUCCION.....	10
CAPITULO 1.	
1.1 Institución.....	11
1.1.1 Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.....	11
CAPITULO 2	
2.1 Objetivos.....	12
2.1.1 General.....	12
2.1.2 Específicos.....	12
2.2 Cuerpo del documento.....	12
2.2.1 Contexto; inicios del siglo XX.....	12
2.2.1.1 <i>República de Colombia</i>	12
2.2.1.2 <i>Departamento de Nariño; Distrito de Pasto</i>	16
2.2.2 Desarrollo de la Pasantía.....	20
2.2.2.1 Fondo Protocolo Notarial Notaria II: 1907-1909.....	20
2.2.2.2 <i>Documentos representativos: descripción</i>	20
2.2.2.2.1 <i>Escritura de venta</i>	21
2.2.2.2.2 <i>Escritura hipotecaria</i>	28
2.2.2.2.3 <i>Escritura de poder</i>	35
2.2.2.2.4 <i>Escritura de Testamento</i>	40
CAPITULO 3	
Conclusiones.....	50
Recomendaciones.....	51
Bibliografía.....	52

RESUMEN

ESTE INFORME SE REALIZA CON EL FIN, DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA PASANTIA DESARROLLADA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, LA CUAL TIENE COMO SU OBJETIVO GENERAL, ELABORAR EL ÍNDICE DEL PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO, DEL CUAL EXISTEN DOCUMENTOS QUE VAN DESDE EL AÑO DE 1606 A 1950, LOS CUALES HAN SIDO ORGANIZADOS ANTERIORMENTE EN LIBROS Y CARPETAS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBIDO HA SU ANTIGÜEDAD ALGUNOS DOCUMENTOS NO ESTÁN COMPLETOS, NI DE UNA FORMA CONTINUA.

EN ESTE CASO LA PASANTIA SE LLEVA A CABO CON ESCRITURAS QUE INICIAN EL PRIMERO DE MAYO DE 1907 Y FINALIZAN EL 20 DE ABRIL DE 1909, LAS CUALES SE DIVIDEN EN CINCO CAJAS:

- LA PRIMERA QUE CONTIENE EL SEGUNDO TOMO DE 1907.
- LA SEGUNDA; EL TERCER TOMO DE 1907.
- LA TERCERA; EL PRIMER TOMO DE 1908.
- LA CUARTA; CUATRO LEGAJOS DE 1908.
- LA QUINTA; EL PRIMER TOMO DE 1909

QUE FUERON INDEXADAS Y SISTEMATIZADAS.

ESTE INFORME INICIA CON UNA PEQUEÑA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLO LA PASANTÍA; QUE FUE EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, POSTERIORMENTE, SE CONTEXTUALIZA LA ÉPOCA: INICIOS DEL SIGLO XX, SE PRESENTA DE UNA FORMA DETALLADA, CUATRO TIPOS DE ESCRITURAS, ENTRE LAS ENCONTRADAS EN EL FONDO PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO; ENTRE EL PRIMERO DE MAYO DE 1907 Y EL 20 DE ABRIL DE 1909.

ABSTRACT

THIS REPORT WAS DONE IN ORDER, TO MAKE KNOWN THE RESULT OF THE INTERNSHIP DEVELOPED IN THE HISTORICAL RECORD OF THE UNIVERSITY OF NARIÑO, WHICH HAS AS ITS OVERALL OBJECTIVE OF THE PROTOCOL TO DEVELOP THE INDEX NOTARY PASTO SECOND CIRCUIT, OF WHICH THERE ARE DOCUMENTS FROM THE YEAR OF 1606 TO 1950, WHICH HAVE BEEN ORGANIZED EARLIER IN BOOKS AND FOLDERS, IT IS IMPORTANT TO MENTION THAT BECAUSE SOME DOCUMENTS HAVE THEIR AGE ARE NOT COMPLETE, NOR AN ONGOING BASIS.

IN THIS CASE THE INTERNSHIP IS DONE WITH SCRIPTS THAT START THE FIRST OF MAY 1907 AND END ON APRIL 20, 1909, WHICH ARE DIVIDED INTO FIVE BOXES:

- THE FIRST ONE CONTAINS THE SECOND VOLUME OF 1907.
- THE SECOND, THE THIRD VOLUME OF 1907.
- THE THIRD, THE FIRST VOLUME OF 1908.
- THE FOURTH, FOUR BUNDLES OF 1908.
- FIFTH, THE FIRST VOLUME OF 1909.

THAT WERE INDEXED AND SYSTEMATIZED.

THIS REPORT BEGINS WITH A BRIEF DESCRIPTION OF THE INSTITUTION WHERE THE INTERNSHIP WAS DEVELOPED, WHICH WAS THE HISTORICAL ARCHIVE OF THE UNIVERSITY OF NARIÑO, THEN PLACE IN CONTEXT THE ERA: EARLY TWENTIETH CENTURY, IS PRESENTED IN A DETAILED, FOUR TYPES OF WRITINGS, INCLUDING THOSE FOUND AT THE BOTTOM OF THE NOTARY NOTARIAL SECOND CIRCUIT PASTO, AMONG THE FIRST OF MAY 1907 AND APRIL 20, 1909.

INTRODUCCION

Este informe se realiza con el fin, de dar a conocer el resultado de la pasantía desarrollada en el archivo histórico de la Universidad de Nariño, la cual tiene como su objetivo general, elaborar el índice del protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, del cual existen documentos que van desde el año de 1606 a 1950, los cuales han sido organizados anteriormente en libros y carpetas, es importante mencionar que debido a su antigüedad algunos documentos no están completos, ni de una forma continua.

En este caso la pasantía se lleva a cabo con escrituras que inician el primero de mayo de 1907 y finalizan el 20 de abril de 1909, las cuales se dividen en cinco cajas:

- La primera que contiene el segundo tomo de 1907.
- La segunda; el tercer tomo de 1907.
- La tercera; el primer tomo de 1908.
- La cuarta; cuatro legajos de 1908.
- La quinta; el primer tomo de 1909

Que fueron indexadas y sistematizadas.

Este informe inicia con una pequeña descripción de la institución en la cual se desarrollo la pasantía; que fue el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, posteriormente, se contextualiza la época: inicios del siglo XX, se presenta de una forma detallada, cuatro tipos de escrituras, entre las encontradas en el fondo protocolo notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto; entre el primero de mayo de 1907 y el 20 de abril de 1909.

CAPITULO 1

1.1 INSTITUCION

1.1.1 Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

El archivo histórico de la Universidad de Nariño en este momento tiene bajo su custodia: el Archivo de Pasto, Archivo Histórico de la Gobernación, Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del circuito de Pasto y el archivo virtual de las Monjas Conceptas.

La Fundación para la Investigación Científica y el Desarrollo Cultural de Nariño FINCIC, hace entrega a la Universidad de Nariño del archivo histórico a partir del 23 de octubre del 2000, debido a que se empieza a reconocer la importancia de los documentos históricos de nuestro Departamento y además como la Constitución de 1991 establece el **rescate, protección y conservación del patrimonio documental**, la Universidad dispone un lugar adecuado para reunir y conservar los documentos, catalogados como acervo documental mas representativo de la historia de nuestra pasado; los cuales no se encontraban en las mejores condiciones, ni completos.

El espacio encomendado para tal misión se encuentra en la Universidad de Nariño sede Centro, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la región a partir de la historia, por considerarse estos documentos como fuentes de la historia social, de las ideas, de las mentalidades o de los valores de una comunidad, de la historia económica, política, de las administraciones pasadas y de épocas a las cuales corresponden los documentos, con una valiosa información acumulada que puede correr las fronteras del conocimiento de las diferentes disciplinas. Por tanto se encuentra abierto al público como un espacio de consulta, asesoría e investigación.

La necesidad del Archivo Histórico de la Universidad de Nariño y por ello se realiza la pasantía, se debe a que hasta el momento solo se han realizado los índices de los documentos correspondientes a lo siglos XVII al XX del cabildo de Pasto, lo cual facilita el acercamiento a la información existente en estos documentos. Por esto es importante continuar con la realización de índices y catálogos de las otras colecciones que reposan en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño.

CAPITULO 2
FONDO PROTOCOLO NOTARIAL. NOTARIA 2° DEL CIRCUITO DE PASTO:
PERIODO DE 1907 – 1909.

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general.

Elaborar el índice del protocolo notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, correspondiente al periodo 1907-1909.

2.1.2 Objetivos específicos.

- 2.1.2.1 Revisar la documentación existente en el archivo de la notaria II de Pasto en los años comprendidos entre 1907 – 1909.
- 2.1.2.2 Indexar los documentos de Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1907-1909.
- 2.1.2.3 Elaborar el catalogo de la documentación encontrados en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1907-1909.
- 2.1.2.4 Realizar un informe de la documentación encontrados en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1907-1909.

2.2 Cuerpo del documento

2.2.1 Contexto – Inicios del siglo XX.

2.2.1.1 República de Colombia.

Inicia con el fin de la Guerra de los mil días en 1902, con acuerdo firmado en el buque de la armada de los Estados Unidos, y entre algunas de las consecuencias de la nombrada Guerra están:

- La depreciación del papel moneda hasta el punto de ocupar el primer puesto mundial.
- Regiones económicamente separadas con una psicología regional.
- Territorio fragmentado que no tenían un mercado nacional establecido.
- Creación de impuestos para el mantenimiento de la guerra.
- La pérdida del istmo de Panamá, el tres de noviembre de 1903, lo que desde 1840 se había manifestado, por tener una cultura y economía diferente, y ni siquiera poseer un camino que los conectara con el centro del país.
- Un presupuesto nacional de seis millones de pesos en 1904.
- Una deuda externa de tres millones de libras esterlinas, mas intereses de mora.

- Analfabetismo, al punto que de “700.000 habitantes de Antioquia, región ya adelantada, no sabían leer ni escribir 410.000 en 1906.”¹
- Una reducida Población debido a las muertes por la guerra de 80.000 y 100.000 en combate o por epidemias y hambrunas.
- Carencia de transporte y de vías de comunicación que dificultaba el comercio y la movilización por el país.
- Estancamiento de las prácticas agrícolas, por falta de mano de obra y de negocios.
- Las finanzas estatales y los impuestos, se utilizaron solo para mantener la guerra.
- Una deuda publica de 400 millones de pesos.

El presidente que afrontó la crisis fue el **General Rafael Reyes**; quien gana las elecciones y se posesiona el 7 de agosto de 1904, un gobierno que quería dejar atrás los conflictos internos y trabajar por la modernización del país, incorporando a cualquier costa el modelo capitalista, añadiendo leyes con este fin. Lo que se torno autoritario, por lo que su gobierno se convierte en una dictadura, con muchos aliados y con muchos contradictores, de sectores liberales y conservadores a su favor, como en su contra.

El General Reyes empieza su gobierno con un país en colapso, sin oportunidades, pero muy optimista, y con una meta clara, por esto en su discurso de posesión Plantea:

“Dejemos –dijo- a un lado, para siempre las armas destructoras, olvidemos los grados militares alcanzados en aquellas luchas, empuñemos los instrumentos de trabajo (...) tenemos que mejorar nuestros procedimientos industriales y reducir los gastos de transporte, mediante la apertura de vías de comunicación que nos abran el comercio exterior.”²

Así se fue abriendo una esperanza para el país, también es importante en este gobierno la idea de la construcción de nación.

Reyes inició con el restablecimiento monetario; estabilizo el tipo de cambio en la moneda, el peso oro como unidad monetaria, el cambio del papel moneda a moneda metálica, fortaleció el tipo de cambio, todo para revaluar la moneda y restablecer la confianza en el signo monetario, por tal motivo centralizo aún más los ingresos de la nación eliminando; los intereses locales, aumentando tarifas del tabaco; este hecho motivó la organización del Banco Central, para manejar los ingresos del gobierno con criterio casi de empresa privada, centralizo en el banco; las emisiones, todo con el fin de sanear un poca la deuda externa, pública y aumentar la credibilidad en la capacidad de pago del país.

¹ MEZA Dario. Manual historia de Colombia tomo II, la vida política después de Panamá. Colombia: Procultura S. A. 1982. p 94.

² *Ibíd.*, p. 96.

La navegación y los ferrocarriles, fueron impulsados, por la reanudación de los trabajos en los ferrocarriles de Antioquia, Girardot y el Pacífico y se prolongaron otros; la navegación por el Magdalena se retornó a su curso normal antes de la guerra que se basaba en el comercio, se inició un incipiente proteccionismo industrial y se dieron apoyos a los empresarios, la promoción de créditos agrarios con el fin de exportación, aumento los derechos de importación; creó nuevos gravámenes, subsidio las empresas y garantizó la rentabilidad de las inversiones; lo que aseguraba la reinversión de capital invertido por la nación, lo que fue considerado por los opositores de reyes como privilegios para los monopolios, se hablaba de contratos, compadrazgos, sobornos y clientelismo.

La industria era precaria en el siglo XIX el país, contaba con la manufacturera de Antioquia, la exportación minera, alguna fábrica en Bogotá y las artesanales industrias en Santander y Nariño, las cuales por la guerra sufrieron un estancamiento, agravado por la demografía del país, ya que era muy difícil construir vías de comunicación, para por lo menos tener un sólido comercio internó. Después de 1905 las iniciativas del gobierno como el proteccionismo, las obras públicas, el mejoramiento de los condiciones monetarias, la estabilidad política ya había dado sus primeros frutos; la creación de sociedades fabriles, el montaje de fabricas, que abrían el mercado, a nuevos productos; nuevos ingenios azucareros, fabricación de cemento, de acido sulfúrico, fabricas de conservas alimenticias, de vidrio, papel y el algodón, y se dieron los primeros pasos para la refinación del petróleo.

Entre otras reformas que realizó el Presidente Reyes están:

- El reordenamiento territorial por lo cual creó o dividió al país en treinta y cuatro Departamentos y erigió a Bogotá como Distrito especial.
- Desarmó a la población civil, para establecer el monopolio de las armas solo por el estado.
- Consagró el código de reconocimiento a los derechos de las minorías.
- Organizó el ejército nacional con la profesionalización de las fuerzas armadas a través de la fundación de escuelas militares.
- Preparación de maestros, por lo que legisló en la Asamblea Constituyente, la creación de Escuelas Normales para la formación de maestros que fueran renovados año a año.
- La enseñanza nocturna, para que los artesanos y trabajadores sean instruidos.
- La educación pública para instruir a los jóvenes en la ingeniería, minería y comercio, para que ayudaran al desarrollo de la industria y la economía, en la creación de nuevas vías de comunicación.

Pero para conseguir, todo lo que anteriormente se menciona, se encontró con un gran obstáculo; el congreso no sesionaba, debido a la falta de quórum, por lo cual los proyectos no eran aprobados a pesar de que eran necesarios y urgentes, por la precaria situación del país, es así que el Reyes apela a un plebiscito telegráfico que llega a todo el país y obteniendo un gran apoyo,

además por que poseía un gran prestigio político; convoca la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, denominada **ANCL**, por la cual prescindió del congreso por decreto del primero de febrero de 1905, pasando por encima de la constitución de 1886. Constituyo la asamblea conformada, a base de sus partidarios conservadores y liberales, es así como centro el poder político y todos sus proyectos, contaban con todo el apoyo, aplaca a sus opositores y empieza el camino para realizar su Plan de Gobierno, lo que demuestra que a toda costa quería lograr sus objetivos. De los proyectos y acciones que se consiguen con la Asamblea se mencionan:

- Por decreto legislativo número 47 del 6 de marzo de 1905, la creación del Banco Central.
- Con la ley número 59 del 30 de abril de 1905, culmina el saneamiento monetario.
- El decreto legislativo número 15 de 1905, para el proteccionismo de la industria y del trabajo nacional, en cuanto a las tarifas de aduana.
- La ley 27 de 1905, la que facultaba al gobierno para fomentar la industria.
- En 1905; la supresión del nombramiento vitalicio de los magistrados (lo que ayudo a alterar la división del territorio).
- El reunir el congreso por derecho propio.
- La eliminación del vicepresidente.
- El aumentar el periodo presidencial a diez años; mientras este a la cabeza del poder el General Reyes.
- La representación de las minorías, en las corporaciones públicas.
- Procedimientos para reformar la constitución.
- La supresión del Consejo de Estado.
- Prorrogó el periodo de la asamblea hasta 1910.
- El indicaba cuales son las reglas de la sucesión presidencial.
- Suprimir las asambleas departamentales, para ser sustituidas por concejos administrativos.
- La ley 1 de 1908 para repartir el territorio en 37 Departamentos.

El deterioro de la imagen del Presidente, empieza con el restringir la prensa, las condenaciones a destierros, confinamientos de sus retores, al patíbulo, fusilamientos en la capital; de los autores materiales de un atentado, del que fue victima el presidente y su hija Sofía mientras daban un paseo. Es como empieza a implantar el temor en la población Colombiana y aumentan los opositores de reyes, de sectores como se mencionó liberales, en su mayoría conservadores; y algunos de las regiones económicamente autónomas y de los productores a base de talleres complementarios, por la carencia de vías.

Con respecto a la iglesia mantuvo un trato formal con presencia de esta en las decisiones de su gobierno, siendo considerado este, parte del periodo denominado **hegemonía conservadora** (1886-1930).

“al punto que en 1907 el presidente Reyes pidió al papa que el clero no interviniera en la elección de su sucesor, a lo que la santa

*sede respondió que la intervención del clero en la vida pública no podía ser impedida*³.

El 13 de marzo de 1909, se dio un golpe de estado al General Reyes por Parte de los estudiantes de la Universidad Nacional, los artesanos que antes habían sido partidarios de su gobierno junto con los retractores conocidos, enardecidos por los discursos de Enrique Olaya Herrera; debido a las conversaciones y posteriores tratados que se firmaron entre Panamá, Estados Unidos y Colombia: en los cuales Colombia reconoce a Panamá como una República y el 9 de enero de 1909 se firmó un tratado entre el Secretario de Estados Unidos y el Señor Enrique Cortés, enviado por Colombia, en donde Estados Unidos reconoce una indemnización a Colombia por la pérdida de Panamá y se autoriza a Estados Unidos para que sus barcos usen los puertos de Colombia. Estos tratados fueron mal vistos ya que todavía, la población no se resignaba a la pérdida de Panamá. Esta toma del poder se denominó la **Unión Republicana**. El General Rafael Reyes sale del país y toma su lugar Don Jorge Holguín hombre de confianza de Reyes, quien desde el 11 de marzo de 1909 era el designado; desmonta los tratados de la asamblea, lo que conlleva al regreso de la calma en el país, cumple el periodo de Reyes hasta 1910, y entrega la presidencia a Carlos E. Restrepo.

2.1.2 Departamento de Nariño – Distrito de Pasto.

La creación del Departamento de Nariño fue el último día del gobierno **José Manuel Marroquí** el 6 de agosto de 1904, producto de una lucha que inicia en 1860 debido al aislamiento geográfico de la Provincia de Pasto del Estado Soberano del Cauca del cual hacían parte, no se había podido lograr debido a que la Constitución de 1863, en el artículo número quinto plantea que la petición fuese formulada por la legislatura de la cual hiciera parte el nuevo organismo y el Estado Soberano del Cauca por supuesto no iba a querer perder a la Provincia de Pasto. La separación se consiguió solo al finalizar la Guerra de los Mil Días y con la pérdida de Panamá.

Se designa como primer gobernador del Departamento de Nariño al Doctor **Julián Bucheli** quien el 18 de octubre toma posesión del cargo, este fue un gran acontecimiento en la ciudad “*delegados nacionales y representantes de todos sus municipios, delegaciones de corregimientos, de los gremios, de los indígenas, de los educadores, la elite y los sectores populares, participaron de este magno evento*”⁴, el mismo día de la toma juramento, el nombrado gobernador emite un discurso que deja en claro que la creación del Departamento de Nariño, no iba a traer la felicidad a las antes Provincias del Sur, sino que era el inicio de un arduo trabajo por el desarrollo del nuevo Departamento

³ OCAMPO, María Cristina. HERNANDEZ, Germán. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: País del sagrado corazón. Edición especial; p. 51.

⁴ . GUERRERO VINUEZA, Gerardo León. Antecedentes creación del departamento de Nariño 1860-1910. Pasto: EDINAR, 2005. p. 55.

“... el buscar por nosotros mismos sin más ayuda que, Dios y el esfuerzo propio, todo cuanto necesitamos para nuestro completo desarrollo moral, científico e industrial... como agente inmediato de un gobierno cristiano y civilizado, cúmpleme manifestaros, que el hermoso programa de menos política y mas administración lanzado en estas horas de angustias por el excelentísimo General Reyes tendrá en mi un ardiente partidario...”⁵

dejando en claro lo que quería lograr en su gobierno, un profundo cambio que no iba hacer fácil debido a que el Departamento estaba apartada territorialmente; lo que trajo un profundo atraso, acentuado por el gobierno de la iglesia en la población (del ya conocido, por los antecedentes realista de la ciudad), precedido por **Fray Ezequiel Moreno** el entonces obispo desde 1896, conocido por alentar al pueblo en la lucha en contra de los liberales desde su púlpito diciendo; ser liberal es pecado, los liberales no pueden ser católicos, entre otras declaraciones. Es como algunos liberales ocultan su militancia por temor. Por lo que en Pasto se reconocen los *“siglos de aislamiento; conservan intactas las costumbres coloniales; el dominio eclesiástico, conduce a mantener un sentido colectivo de conformidad y rechazo a lo novedoso”⁶*.

Los alcances del Obispo se ven en la guerra de los Mil Días en las Provincias del Sur, la cual fue incitada por él; la guerra deja la destrucción del territorio, de la Población, cultivos, campos, la ciudad y saqueos, y en particular en las Provincias del Sur tuvo connotación de una guerra religiosa más que política. Por tanto se demuestra el gran apoyo que el obispo Moreno estuvo del pueblo, también estuvo en contra de los gritos de: *“Viva el pueblo soberano”*, manifestando que el único soberano es Dios, y que las personas que gritaban esta consigna habían perdido la fe, eran enemigos de Dios, eran herejes, y hace un llamado al naciente Departamento a la obediencia a Dios.

Es más deseaba que se lo denominara; Departamento de la *Inmaculada Concepción*, petición que fue denegada. Más sin embargo el Obispo gozaba de tanto apoyo departe de la gente que cuando se

“cambio la destartalada pila de agua que había en la plaza por la estatua de Nariño; atestigua -Pereira Gamba- que la gente llora y expresa con rabia, es la estatua del diablo. Por esta razón la escultura es custodiada por la policía hasta que la gente se acostumbro a verla”⁷.

Uno de las más importantes gestiones de Julián Bucheli fundamentada, como fueron nombradas en su discurso, en el programa del Presidente Reyes; la enseñanza de matemáticas e ingeniería, minería y comercio, el aprendizaje de

⁵ *Ibíd.*, p. 55.

⁶ CERÓN SOLARTE, Benhur, RAMOS, Marcotulio. Pasto: espacio, economía y cultura. Pasto: Fondo mixto de cultura-Nariño, 1997. p. 376.

⁷ *Ibíd.*, p. 370.

inglés y francés, filosofía y letras; y con el fin de sacar del atraso a la región crea la **Universidad de Nariño** por decreto número 049 del 7 de noviembre de 1904, y como Rector al Padre **Benjamín Belalcazár**, para crear la facultad de matemáticas e ingeniería en Nariño, ya que no existía una persona idónea para manejarla e instruir a los jóvenes en este campo del conocimiento; se ve obligado a viajar a Bogotá y convence a los intelectuales **Fortunato Pereira Gamba**, Belisario Ruiz Wilches, Jorge Álvarez Lleras, Pedro Lucio y Miguel Triana, de los cuales nombra a Fortunato Pereira Gamba como Decano de la Facultad de Ingeniería. Pero antes de llegar a Pasto, Pereira Gamba ya estaba excomulgado por el Obispo Fray Ezequiel Moreno, lo que entorpece la labor de estos intelectuales en la enseñanza, debido al gran poder del Obispo sobre los habitantes de Pasto.

“En noviembre 2 de 1905 se inaugura la Facultad de Matemáticas e Ingeniería con los pocos alumnos que logra convencer la influencia del gobernador y el Dr. Lucio. La tarea es difícil por la censura del Obispo, las predicas de los curas y todos están convencidos que el proyecto de la facultad duraría muy poco”⁸

Además los estudiantes no tenían ni las bases necesarias de matemáticas para instruirlos en Ingeniería, puesto que el clero en Pasto intervenía en todo; las decisiones políticas, monopolio de licores, la vida de los moradores, la educación; por la muy antigua pugna entre la fe y la razón. No se tocaban ciertos temas en la enseñanza.

A pesar de todo, la actividad de Julián Bucheli distorsiono;

“el ambiente político, saturado de un agudo dogmatismo mezcla de una ideología religiosa intolerante y de una militancia bipartidista fanática, fue vital y muy bien manejada por el Dr. Bucheli lo que sirvió para trabajar en paz y alto rendimiento”⁹

Contaba con el apoyo de los liberales; los que era muy pocos por la guerra bipartidista, y estos lo visitaron el 23 de octubre de 1904, para hablar del apoyo a su administración y de paz, abogando por la enseñanza pública.

Por parte del Partido conservador se encuentra una división entre los que apoyan a Bucheli y otra parte más amplia que no lo apoya; pero no pasan de habladurías y Fray Ezequiel Morena por su posición llega al punto de

“un cruce de cartas con el Presidente (Reyes), tratando de justificar su posición de intransigencia característica. Sin embargo, la gran acogida del general Reyes en Pasto, en sus primeros años

⁸ *Ibíd.*, p. 372.

⁹ GUERRERO VINUEZA, Gerardo León. Antecedentes creación del departamento de Nariño 1860-1910. Pasto: EDINAR, 2005. p. 62.

*de gobierno, hizo que la polémica no subiera de tono... y la salud de Fray Moreno decayó y debió partir a España, donde falleció*¹⁰

Su puesto queda vacío hasta el primero de abril de 1909, cuando llega a ponerse a cargo de la Diócesis Monseñor Adolfo Perea. Lo cual indica que Julián Bucheli puede trabajar tranquilamente.

Se puede destacar del Gobierno de Bucheli la ampliación de la cobertura en primaria, secundaria y la universidad:

- En cada cabecera de Provincia por lo menos funcionen dos escuelas una para niños y otra para niñas.
- En sectores rurales el establecimiento de escuelas alternadas; un día será para niños y el otro para niñas.
- Destinó el 10% del producto líquido de la Renta de licores Departamental para la compra de útiles y muebles.
- Escuelas de artes y oficios.
- Escuelas nocturnas para artesanos y trabajadores.
- La escuela de institutoras; para la formación de maestras, dirigida por las Srtas. Juliana y Rosana Lleras, educadoras Bogotanas.

En su gobierno se empiezan a notar actividades de tipo industrial como la talabartería; con exportaciones al Ecuador y al interior del país, curtiduría; pequeñas empresas, carpintería, herrería, tejidos; lana, algodón, fique y fibras, vegetales, ruanas, ponchos, alfombras, sacos de empaque, tapices, alpargatas, el barniz de Pasto. También por la Facultad de Matemáticas e Ingeniería con especialistas y estudiantes dirigidos por Fortunato Pereira Gamba se empiezan a trazar caminos de Pasto a Buesaco y a Junambú, construcción de puentes; para mencionar el del río Junambú, el de Buesaquillo y el Guaitara, trazan la carretera de Pasto a Túquerres, la carretera de San Juan, la carretera de Ancuya, el acueducto de la Ciudad, los primeros planos de la plaza de mercado, del Paraninfo de la Universidad de Nariño, del Palacio de la Gobernación etc. Fortunato Pereira Gamba también funda la revista de ingeniería; que difunde sus estudios para solucionar las problemáticas urbanas de Pasto, funda un laboratorio de metalúrgica; renombrado en el país y con premios en la exposición internacional en Quito.

El ocaso del despertar del Departamento se dio por algunos rumores de que el Presidente Rafael Reyes sería asesinado; lo que crea un espacio para frenar el gobierno de Bucheli que tenía el apoyo del Presidente y una atmósfera de temor por lo que algunos liberales y profesores de la Universidad prácticamente huyen del Departamento.

En 1909 se reemplaza a Julián Bucheli por el **General Eliseo Gómez Jurado**, quien cierra la facultad de Matemáticas e Ingeniería, la revista de ingeniería, en

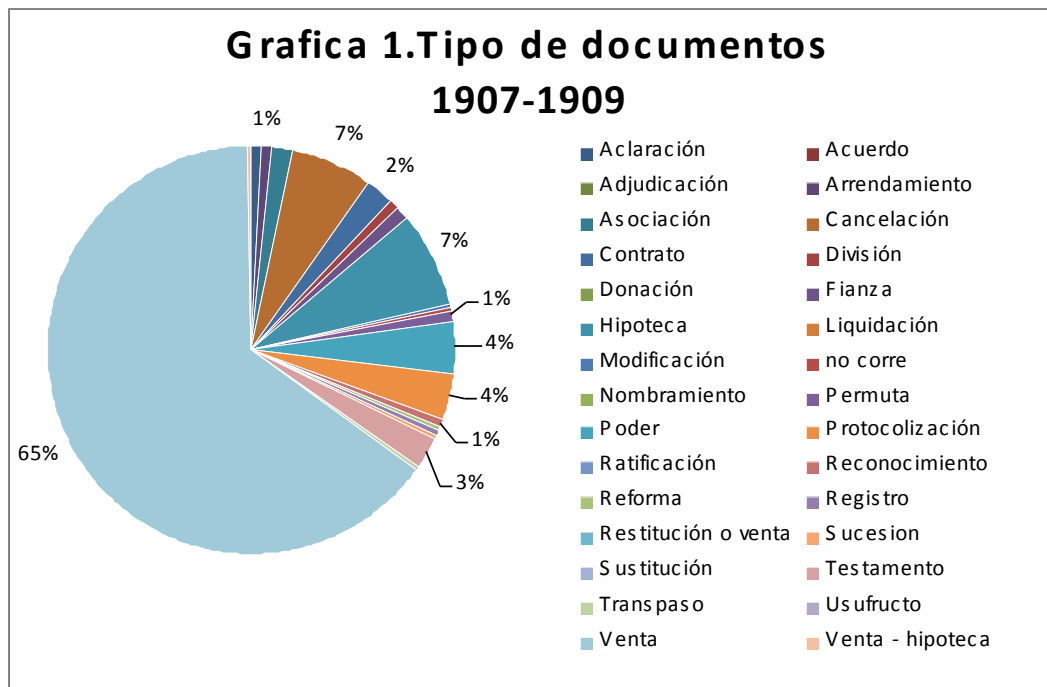
¹⁰ ALVAREZ HOYOS, María Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 255.

fin no da continuidad a todos los proyectos para el desarrollo del Departamento que había emprendido Bucheli.

2.2.2 Desarrollo de la Pasantía

2.2.2.1 FONDO PROTOCOLO NOTARIAL. NOTARIA 2° DEL CIRCUITO DE PASTO: PERIODO DE 1907 – 1909.

Descrito el contexto se empezara a detallar y analizar lo encontrado en las escrituras del fondo protocolo notarial de la Notaria Segunda entre el primero de mayo de 1907 al 20 de abril de 1909, donde se encuentran 1229 escrituras en las cuales se registran 30 tipos de documentos. **Ver grafica 1.**



Grafica 1: documentos Notariales 1907-1909.

Fuente: Esta investigación.

2.2.2.2 Documentos Representativos – Descripción.

Dado a la gran cantidad de información encontrada en el fondo protocolo notarial de la Notaria Segunda entre, el primero de mayo de 1907 al 20 de abril de 1909. Se enfatiza el análisis de solo cuatro tipos de documentos que son:

- Ventas.
- Hipotecas.
- Poderes.
- Testamentos.

Venta: Enajenación de una cosa por precio o signo que lo represente.

2.2.2.2.1 Escritura de venta

En el fondo protocolo notarial de la Notaria Segunda entre el primero de mayo de 1907 al 20 de abril de 1909 se encuentran 796 escrituras de venta. Las escrituras de venta de los años mencionados se encuentran estructuradas así:

Una primera parte; De identificación en la que indica el número de escritura, fecha, lugar, etc.:

“260 número doscientos sesenta. En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el día diez y nueve de junio de mil novecientos siete”¹¹

Una segunda parte; En la que aparecen los comparecientes, y da una identificación muy detallada de ellos y de su buen nombre:

“Ante mi Vicente Barrera M. Notario público número segundo en este circuito de Pasto, y de los testigos instrumentales señores Manuel Mideros O y Benjamín Arturo, varones, mayores de edad, vecinos de este distrito, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, comparece la señora Lucinda Ramos, mujer soltera, mayor de edad, del mismo vecina del distrito de la Florida, á quien conozco”¹²

Una tercera parte; En la cual ya se da la venta, de una forma muy detallada; los compradores, que se vende, con sus linderos, como la compradora adquirió el terreno, valor, etc.:

“y dijo:- Primero que le da en venta real y enajenación perpetua al Señor Clímaco Enríquez, varón, casado, mayor de edad, del mismo vecindario de la Florida, conocido también por el empleado suscrito-ya saber: Un lote de terreno nominado “Palma”-que la otorgante posee

¹¹Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 1, Caja 1, Tomo II de 1907. p. 688 v.

¹² Ibíd., p. 688 v.

de su propiedad ubicado en el Municipio de la Florida en esta Provincia y deslindado así: por el costado derecho limita con terrenos de Manuel Insuasti, zanja por medio; por la cabecera, con terrenos de la misma vendedora, zanjón de agua por medio, pero el agua le pertenece al comprador; por el costado izquierdo linda con terrenos de Arsenio Villarreal, zanja por medio; y por el pié forma punta de reja y linda con terrenos de Simón Castillo- zanja por medio; que en la zanja que sirve de linderos con los terrenos de Manuel Insuasti, nace una vertiente de agua- que pasa al terreno vendido: que adquirió el terreno que vende por compra hecha a la Señora Isabel García por escritura publica cuya copia no entrega porque se reserva sin vender-derechos. Segundo. Que el justo precio del terreno que vende y por el cual lo enajena es la cantidad de doscientos pesos de ley en plata (\$200) cantidad que la vendedora confiesa que ya se la recibió al comprador en monedas de plata sellada de corriente circulación en esta plaza”¹³

En la cuarta parte; Se ratifica la venta, se menciona si el terreno este libre totalmente de hipoteca o algún problema legal, se lo entrega al comprador, están de acuerdo con la venta, se menciona el registrar esta escritura y firman los comparecientes y testigos; si alguno de los comparecientes no sabe escribir pide que alguien firme por el, debe ser una persona de con una buena reputación:

“Tercero. La vendedora declara; que el terreno que vende esta libre de todo gravamen, censo, empeño e hipoteca; que hoy se lo entrega al comprador con todas sus anexidades, usos derechos y servidumbres, entradas y salidas; que se obliga a la evicción y saneamiento del terreno que vende ya porque el comprador sufra la evicción del terreno que vende ó ya porque este inmueble

¹³ *Ibíd.*, p. 688v y continua en el folio 691 r.

tenga vicios redhibitorios en los casos de la ley. Presente el comprador Clímaco Enríquez dice que acepta esta venta y escritura en todas sus partes. Pagaron los derechos de registro según la boleta que dice: (aquí ella) presentaron el certificado del tesorero Municipal que dice: (aquí él) se les advirtió el deber de hacer registrar esta escritura dentro del termino legal y leída a los otorgantes á presencia de los testigos instrumentales la aprobaron y firman todos por ante mi. Como la vendedora Lucinda Ramos no sabe escribir le rogó que firme por ella al señor José Antonio Cháves S.- varón, mayor de edad de este circuito y sin causal de impedimento legal

*Por Lucinda Ramos,
José Antonio Cháves S.*

*Clímaco Enríquez
Testigos, Manuel Mideros O.
Testigo
Benjamín Arturo.*

*Vicente Barrera M.
Notario Segundo.*¹⁴

La escritura muestra una gran exactitud, de lo que se vende, lo que corresponde al terreno desde fuentes de agua, en linderos, que se reconocen por los nombres de los propietarios de los terrenos aledaños, si lo que vende esta libre entorno legal, la importancia de gozar de un buen prestigio en esta época.

Con respecto a todas las escrituras de venta; se encuentran ventas de lotes de terreno, casa, tiendas en su mayoría, también en una menor cantidad terrenos, casa tienda, fincas, solares, acciones; que son la enajenación de un parte de

¹⁴ *Ibíd.*, p.691 r y v.

hombres, en menos cantidad las mujeres; en el caso de los esposos, es bueno aclarar que la mayoría o gran parte de las ventas realizadas por esposos, lo que se vende es de la esposa, como un ejemplo;

“el señor José Antonio Moreno varón y la señora Carmen Muñoz, mujer casados entre si le dan en venta... todas las acciones, derecho o cuota que Carmen Muñoz posee”¹⁷

dado que las mujeres casadas en este época solo debían ser madres y esposas dedicadas a su hogar, ellas estaban bajo una especie de patria potestad de su marido y no podían realizar ningún acuerdo sin su permiso; quien también era su representante legal, como en un caso encontrado de una escritura de donación donde

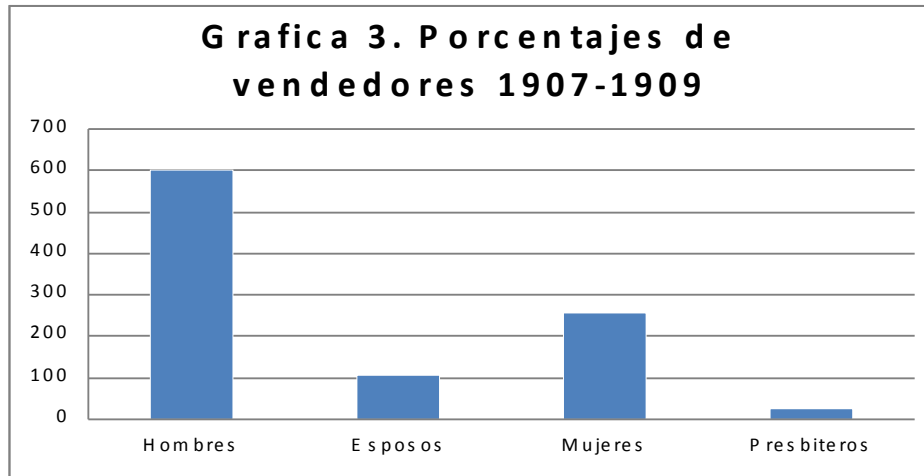
“la Señora Dolores Bucheli de Bucheli, con autorización de su esposo Señor Julián Bucheli; pues es mujer casada acepto la donación... y demás declaraciones y el contenido de esta escritura. Presento el Señor Julián Bucheli varón, autoriza en el acto a su esposa Dolores Bucheli para esta aceptación y otorgamiento de la presente escritura”¹⁸

Y solo las mujeres solteras gozaban de ciertos derechos económicos; podían poseer bienes, heredar, comprar y vender, pero las mujeres solas, eran mal vistas en la sociedad, exceptuando a las viudas, es así que *“las mujeres colombianas eran jurídicamente equiparables a los locos o a los menores de edad”¹⁹*, debido a que no podían votar ni tomar decisiones; de comprar o vender sus posesiones para todo debían pedir permiso. Con respecto a los religiosos vendían, compraban como personas normales aunque se ven pocos casos en las escrituras donde participan los presbíteros. **Ver grafica 3.**

¹⁷ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 2, Caja 5, Tomo I de 1909. p. 1116 v.

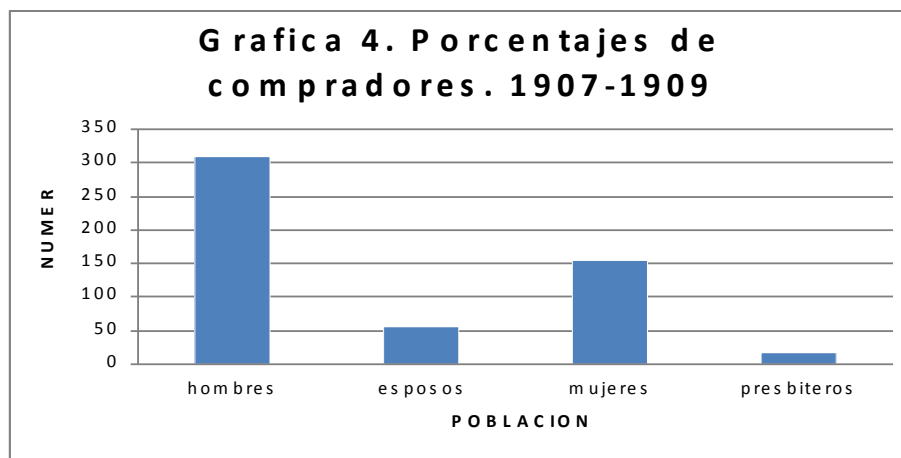
¹⁸ *Ibíd.*, p 146 v.

¹⁹ OCAMPO, Sergio. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: La revolución silenciosa y anónima de las mujeres. Edición especial; p. 10.



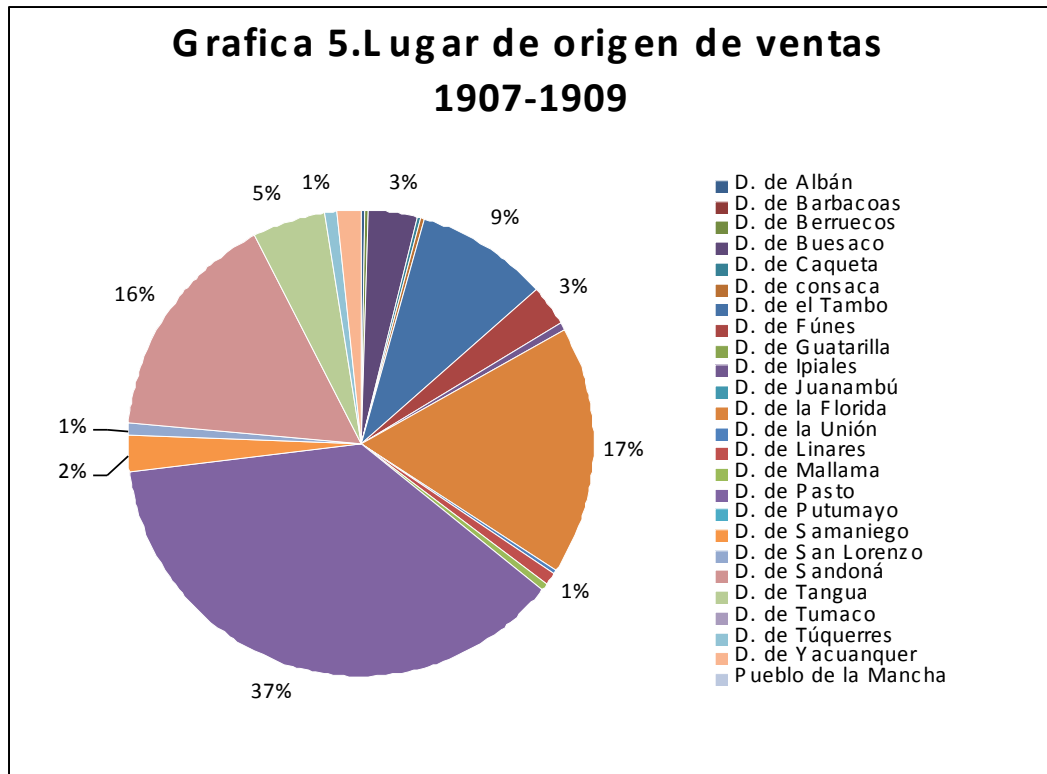
Grafica 3: vendedores 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

Es igual en el caso de los compradores. **Ver grafica 4.**



Grafica 4: compradores 1907-1909.
Fuente: Esta Investigación.

El lugar en que se vendía más es el Distrito de Pasto; donde se encuentran ventas de lotes de terreno, terrenos, casa etc. en un segundo lugar Sandoná y le sigue la Florida etc. y en Samaniego, llama la atención, la venta de acciones en minas, por la importancia de este Distrito en la minería. **Ver grafica 5.**



Grafica 5: lugares de ventas 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

Algo para destacar; es que en este tipo de escrituras se encuentran algunas, que en su ubicación nombran al Departamento de Pasto e Ipiales así; como en un recibo se encuentra la *“compra al Señor Agustín Eraso ocho acciones en las minas denominadas San Francisco y Soledad situadas en el Distrito de Samaniego, Departamento de Pasto²⁰”*, o como en una escritura de hipoteca *“constituye en hipoteca especial a favor del Banco del Sur, sobre su finca propia denominada “San Miguel” ubicada en el Municipio de Mallama en el Departamento de Ipiales”²¹*. Que muestra un momento histórico de nuestro Departamento debido a que el Presidente Reyes como se mencionó en los antecedentes, reordenó al país en treinta y cuatro Departamento; así que en Pasto al igual que en otras regiones, esta política tuvo repercusiones; es por esto que la ley emitida el 5 de agosto de 1908, por la Asamblea constituida por Reyes, dividió al Departamento de Nariño en tres Departamentos; Pasto, Tumaco y Túquerres; acto que desagradó principalmente al Distrito de Ipiales quien levantó su voz de protesta; para que no se designara como Departamento a

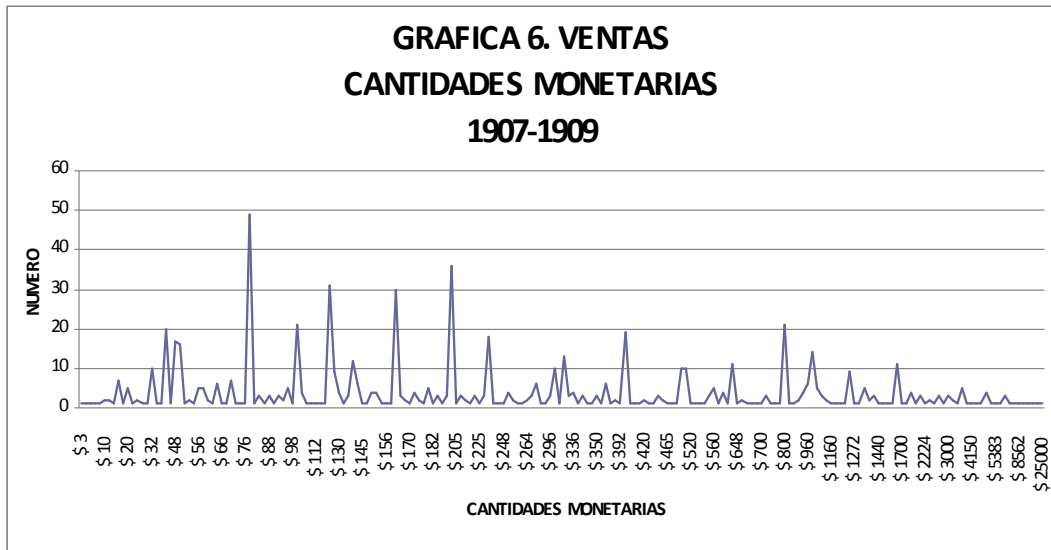
²⁰Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 2, Caja 5, Tomo I de 1909. p. 033 r.

²¹ *Ibíd.*, p. 249 v.

Túquerres sino a Ipiales, esta petición fue aceptada porque Ipiales es un Distrito fronterizo, por lo tanto importante para la nación. Al igual que fue asignado a Pasto parte del territorio del Caquetá y Putumayo, pero el entonces Departamento de Pasto no se encontraba muy satisfecho, por esta decisión ya que perdía gran parte de su territorio.

Al abandonar el General Rafael Reyes, la Presidencia y después de un periodo pequeño de gobierno del Sr. Holguín, fue elegido el Sr. Ramón Gonzáles para continuar y terminar el periodo presidencial del General. Gonzáles el 14 de diciembre de 1909 por la ley 65 emitida por el congreso, restableció o reunificó los Departamentos del País y se organizaron, como estaban en enero de 1905, así Nariño perdió parte de Caquetá y Putumayo, para volver a establecerse, como estaba en aquel entonces.

Los precios que se encontraron oscilan entre el valor más bajo que es de tres pesos con ochenta centavos, correspondiente a la venta de un solar, que es un terreno pequeño, y la venta más gran es de veinticinco mil pesos en esa época una cifra muy significativa, que pertenece a la venta de una hacienda, pero en su mayoría se encuentran ventas de bajos precios de 70 a 500 pesos correspondientes a lotes, tiendas, acciones, potreros, terrenos, casa, cuadra de terreno, solares y partes de casa; porque se encuentran casos donde solo se vende un cuarto y parte, o con acceso al patio. **Ver grafica 6.**



Gráfica 6: cantidades monetarias en ventas 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

2.2.2.2.2 Escritura Hipotecaria

La hipoteca es un derecho real de garantía y de realización de valor, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de

pago de un crédito o préstamo) sobre un bien (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, y en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, el prestamista puede apoderarse de lo hipotecado, o el deudor promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, para sanear la deuda.

En el periodo correspondiente a la pasantía realizada en el fondo protocolo notarial de la Notaría Segunda, se encuentran 92 escrituras de hipoteca. Las escrituras de hipoteca entre el primero de mayo de 1907 al 20 de abril de 1909 se estructuran así:

Primera parte: Como en la anterior escritura, se encuentra una identificación de lugar, fecha de escritura:

“299 Numero doscientos noventa y nueve. En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, el día primero de junio de mil novecientos ocho”²²

Segunda Parte: Donde se encuentran los comparecientes, notario, testigos, se los identifica si son solteros, mayores de edad y de buen nombre:

“ante mi, Vicente Barrera M. Notario público número segundo en este circuito de Pasto y de los testigos instrumentales señores Teódocio López y Primitivo Lazo, varones, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de buen crédito y en quien no concurre ninguna causa de impedimento, Compareció el señor presbítero don Rafael Cháves, sacerdote Católico, mayor de edad, vecino de esta ciudad, a quien conozco-”²³

Tercera Parte: En la que se registra; el valor del préstamo, a quien se presta, por cuanto tiempo. En pocas escrituras de este tipo se encuentra un interés por el préstamo, este interés a veces se pacta, para que se pague por anticipado o posterior, el pago de el préstamo en su mayoría, es el reintegro de la totalidad del dinero prestado como lo recibí, cuando se cumpla el plazo, como se indica en la escritura:

²²Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 1, caja 4, legajo I de 1908. p. 003 v.

²³ Ibid., p. 003 v.

“y dijo:- Primero Que como Vicario Capitular de esta diócesis de Pasto, de cuyo carácter oficial doy fe y Como patrono del Hospital san Pedro de esta ciudad de Pasto, le da del dinero propio de este establecimiento, a mutuo al Señor José C. Jurado, comerciante, vecino de Pasto, la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ley en plata de ochocientos treinta y cinco milésimos (\$2400); Segundo que le da dos mil cuatrocientos pesos por el termino o plazo de cinco años, que comienzan en la fecha del presente instrumento público, al (di)- ocho por ciento anual (8%) que pagará también en plata- por semestres vencidos- o cada seis meses; y cumplido el plazo devolverá el capital en las monedas que recibe- en plata sellada corriente.”²⁴

Cuarta parte: Por la cual, el hipotecario acepta que recibe el dinero, ratifica la cantidad, el plazo, en este caso el interés, se compromete a pagar, se registra la hipoteca, los linderos; de una forma muy detallada como toda la escritura, como se mencionó en la escritura de venta, algunos linderos se determinan con el nombre del propietario:

“Tercero, presente el mutuante señor José C. Jurado- dice que le recibió a mutuo al señor presbítero don Rafael Cháves, en su carácter de Vicario de la Diócesis de Pasto- la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos de ley en plata (\$2400)- por el termino o plazo de cinco años que se contarán desde la fecha del presente instrumento que pagará el interés del ocho por ciento anual- por semestres vencidos, en plata- y que terminados los cinco años del plazo le devolverá al mutuante el dinero del Hospital- en monedas de plata sellada a la ley de ochocientos treinta y cinco milésimos. Que pagará los dos mil cuatrocientos pesos de ley en plata, sin perjuicios de la vía ejecutiva siendo responsable y pagará, todos los

²⁴ *Ibíd.*, p 003v, 004 r.

gastos procesales sin excepción; y que para seguridad de las obligaciones aquí consignadas, hipoteca- o-sea constituye hipoteca especial sobre su finca nominada Buesaquillo- que el otorgante posee de su propiedad llamada como se dijo y situada en este Municipio Capital, bajo estos límites: por la cabecera y costado derecho, zanja arriba el callejón que conduce al pueblo de la Laguna por el uno y otro costado por medio hasta llegar al puente de Buesaquillo; por el pie río a bajo tomando en parte por zanjas que quedan al otro lado del río por medio hasta dar a un segundo cimiento de piedras cerradura de este terreno, linda con terrenos del doctor Enrique Muñoz y la finca de “Llano de López” De aquí por la cerradura del dicho cimiento de piedras arriba hasta salir al callejón de donde se principió el deslinde formando el costado izquierdo, y deslindado con terrenos de los herederos Salazares, cimientos de piedra por medio. Esta hipoteca durara hasta el último día del pago definitivo.”²⁵

Quinta parte: Donde se aprueba y se acepta la hipoteca, se registra el pago de la boleta y las firmas:

“Pagaron los derechos de registro según la boleta que con el certificado del tesorero Municipal presentan y dicen: (aquellos) Se les advirtió el deber de hacer registrar esta escritura dentro del termino legal y leída a los otorgantes y en presencia de los testigos instrumentales- la aprobaron y presentes los Señores doctores Rafael Cháves Vicario Capitular y don José C. Jurado- dicen que aceptan esta escritura y todo lo contenido. Firman todos por ante mi de que doy fe. Enmendados (\$2400) llegar, valen.

²⁵ *Ibíd.*, p. 004 r, v, p.007.

Rafael Cháves

José Jurado

Testigos Teódocio López

Testigo,

Primitivo Lazo

Vicente Barrera M.

Notario Segundo”²⁶

Se encontró tres tipos de hipotecas; en las cuales los prestamistas son, en un caso el Banco del sur, que era una entidad “*de emisión, deposito, giro y descuento, su fundación se debió a iniciativa del Presidente Reyes, quien abarcó de una ojeada la importancia, que para un departamento fronterizo*”²⁷ podría significar este establecimiento bancario para impulsar el comercio en la región, el banco se crea en el mes de febrero de 1907, y funcionó con un contrato o convenio con el Banco Central de Bogotá lo que trajo muchos beneficios; como el emitir billetes cambiables hasta la mayor suma de 500.000 pesos; es así que podía doblar el capital del banco, debido a que este empezó su funcionamiento con la suma antes mencionada. Las escrituras encontradas de hipoteca a favor del banco son similares a la ya descrita, sin embargo se encuentra, algo que cambia en la segunda parte, después de la parte denominada identificación así;

“Salomón Hurtado, en su carácter de Gerente del Banco del Sur y debidamente autorizado por la Junta Administrativa, abre en el Banco un crédito en descubierto a favor del Señor Julio Bravo”²⁸

En estas escrituras por lo general no se encontraba interés por el préstamo.

Otro tipo de hipoteca; es de los préstamos otorgados por parte de los presbíteros, como en la escritura que se indica anteriormente; los que prestan dinero perteneciente a la iglesia o de entidades en las cuales, esta tenga autoridad, tal como indica la escritura cuando menciona:

“y dijo:- Primero Que como Vicario Capitulante de esta diócesis de Pasto, de cuyo carácter oficial doy fe y Como

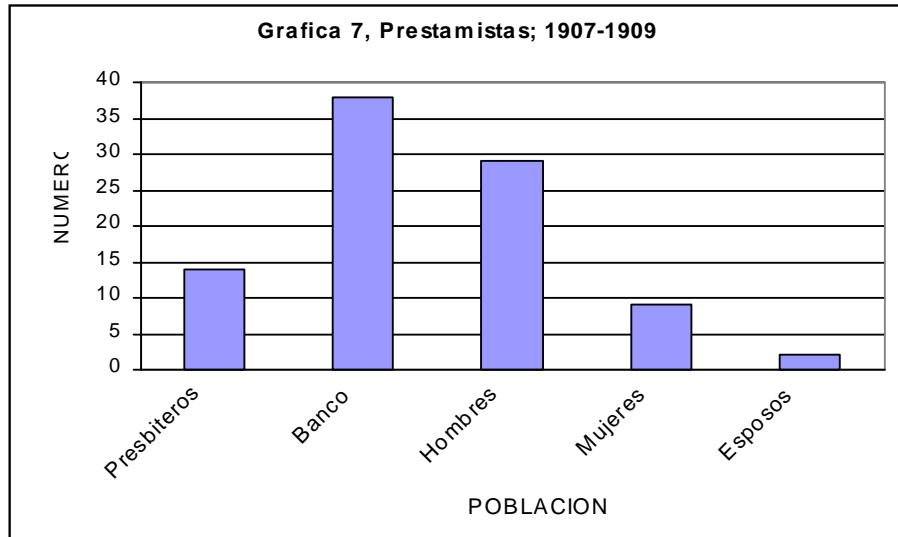
²⁶ *Ibíd.*, p. 007 r.

²⁷ ALVAREZ HOYOS, María Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 264.

²⁸ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catálogo 2, caja 5 tomo 1, 1909. p. 155 r.

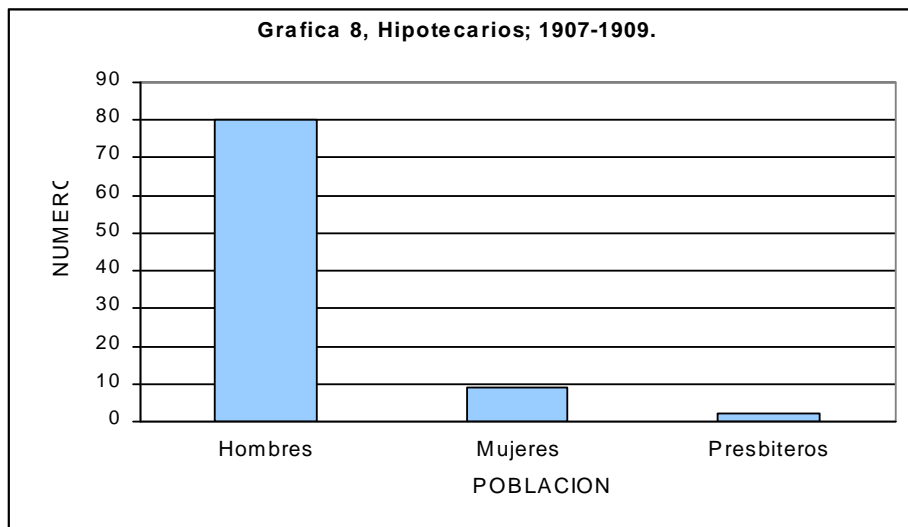
*patrono del Hospital san Pedro de esta ciudad de Pasto,
le da del dinero propio de este establecimiento”²⁹*

Y del mismo modo se encuentran créditos concedidas por particulares que son hombres, mujeres y esposos. **Ver grafica 7.**



Grafica 7: prestamistas en hipotecas 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

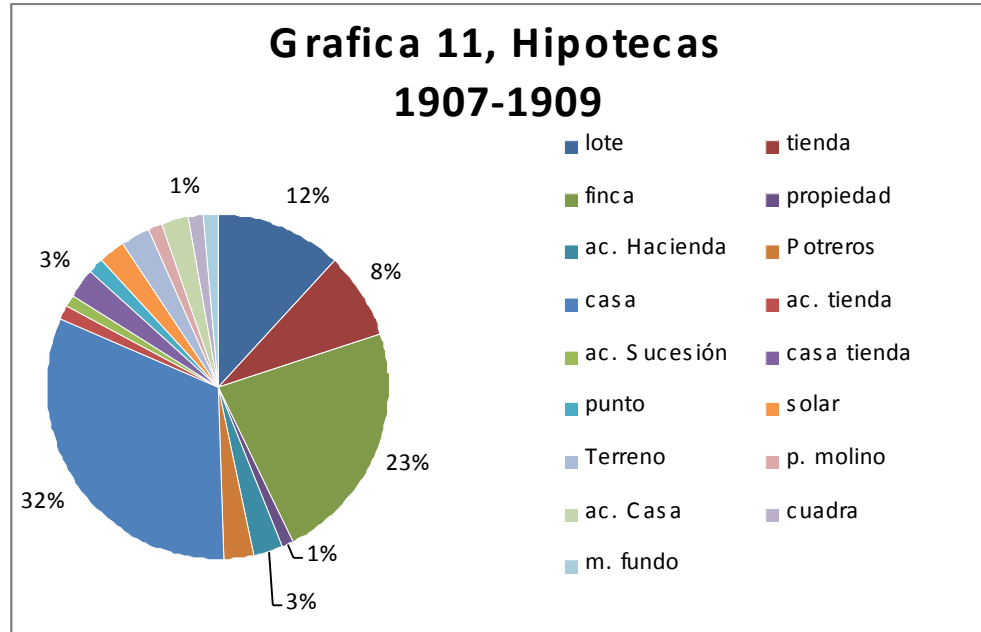
Por parte de los hipotecarios se encuentran más hombres y en una mínima cantidad mujeres y presbíteros. **Ver grafica 8.**



Grafica 8: hipotecarios 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

²⁹ *Ibíd.*, legajo I de 1908. p. 003 v.

Con referencia a que se hipotecaba, se encuentra en su mayoría fincas, casas, en menor cantidad acciones en sucesión, tienda, también se encuentra la mitad de un fundo y cuadra de terreno. **Ver grafica 11.**



Grafica 11: hipotecas 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

2.2.2.2.3 Escritura de Poder.

Es un documento mediante el cual una persona confiere a otras facultades suficientes para actuar en su nombre y representación.

En el fondo protocolo de la notaria segunda del primero de mayo de 1907 – 20 de abril de 1909 se encuentran 52 escrituras de poder, las que se presentan de esta forma:

Primera Parte: Como en las anteriores escrituras, es donde se identifica lugar, escritura, fecha, lugar etc.

“323. Numero Trescientos veinte y tres. En la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el día 12 de junio de 1908”³⁰

³⁰ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 2, caja 4, legajo 1, 1908. p. 093 r.

Segunda Parte: En la que se presentan, testigos, notario y el compareciente; quien va a otorgar en este caso el poder y quienes además tienen que ser personas de buen nombre.

“ante mi Vicente Barrera M. Notario Público número segundo en este circuito de Pasto y de los testigos instrumentales Señores Sergio Duarte y Apolinar Enríquez C. varones mayores de edad vecinos del mismo circuito, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el Sr. Manuel María Moncayo, Mayor de edad, soltero, natural y vecino de Quito, República del Ecuador”³¹

Tercera Parte: En la cual se otorga el poder, se cita el nombre del que se va a nombrar como apoderado, se realiza una descripción de él, se informa si es de buen nombre, soltero, entre otros datos. Se identifica para qué sirve el poder, al facultado; en forma muy detallada.

“quien dijo: Que por la presente escritura otorga poder general al Señor doctor Ángel Martínez, mayor de edad casado y vecino de Pasto con el fin de que, a su nombre inicie y siga las acciones que juzgue conveniente, para recobrar los bienes que pertenecieron a la sucesión de su finado padre; Señor Rafael Ocaña que en paz descanse; ya sea entablado (petición) acción de petición de herencia, reivindicatoria, o cualquier otra. Este poder, se refiere especialmente a las acciones, o derechos que correspondieron a su citado padre en la casa de esta ciudad ubicada en la Carrera de Azuero, que hoy ocupa Dario Cabrera, la esposa de este, Hipólita Ocaña. Se confiere especialmente facultad de transigir, desistir y conferir poderes especiales”³²

Cuarta Parte: Es el escenario donde ya se sierra la escritura, se presentan las firmas como una forma de aprobación, tanto del otorgante como de los testigos

³¹ *Ibíd.*, p 093r.

³² *Ibíd.*, p. 093r-v.

y del notario, es importante mencionar que lo expresado al final de la escritura son unas aclaraciones que el notario hace de errores que cometió en la transcripción de la escritura.

“en fe de lo cual, leída que le fue esta escritura la firmo por ante mi. Presento la boleta que dice: (agüilla) Entre paréntesis- petición- no vale.

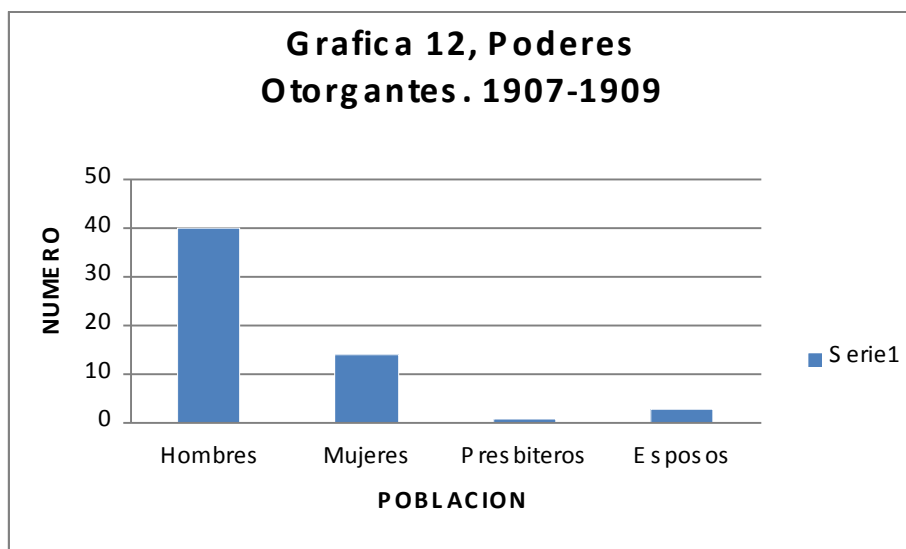
Manuel María Ocaña

Tgo: Sergio Duarte Testigo

Apolinar Enríquez O.

*Vicente Barrera M.
Notario Segundo.”³³*

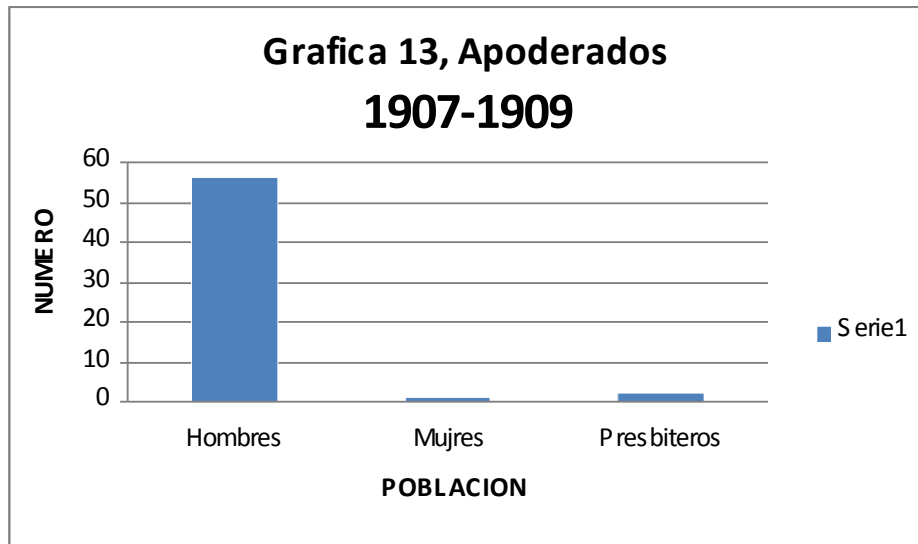
Los poderes son más otorgados por hombres, aunque hay casos de mujeres, de esposos, de presbíteros, como en las anteriores escrituras, debido a que la mujer como ya se dijo, era como su fuese menor de edad y si estaba casada no tenía autoridad sobre sus bienes, ni de tomar decisiones. **Ver grafica 12.**



Grafica 12: otorgantes 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

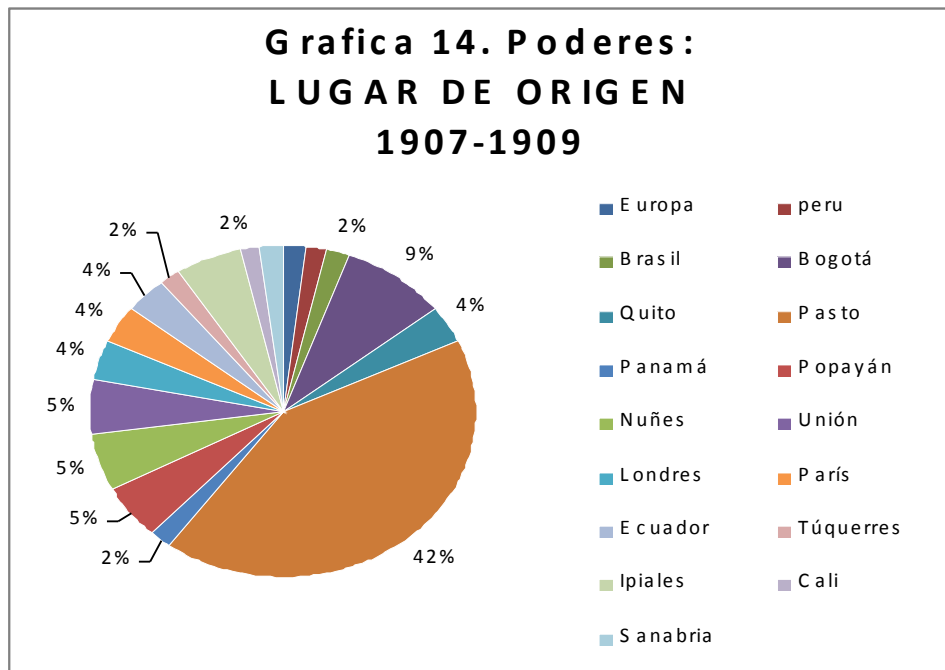
Y es el caso de las personas a las que se les otorgaba el poder, son mucho más hombres, en poca cantidad presbíteros y mujeres. **Ver grafica 13.**

³³ *Ibíd.*, p. 093v.



Grafica 13: apoderados 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

En el caso de los lugares, es importante mencionar que los poderes se dan en su totalidad, por la falta de vías de comunicación, de transporte; debido a que en este periodo, no existía mucho adelanto tecnológico y se movilizaban mas en caballo, por la dificultad que presenta el relieve del Departamento y a su aislamiento, a diferencia de otras regiones del país; por esta misma causa, se encuentran escrituras de poder, en una mayor cantidad dirigidas a la Ciudad de Pasto y en un pequeño porcentaje a Perú, Cali etc. **Ver grafica 14.**



Grafica 14: lugar de origen poderes 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

Al igual que se encuentran poderes dirigidos a Europa, Londres, París, Bogotá, debido al plan vial que quiso desarrollar para el Departamento, Julián Bucheli, porque vio gran dificultad geográfica para obtener comunicación y comercio con el interior del país “se propuso como máximo objetivo, la salida al exterior... se descuidaron las vías al norte para concentrar todos los esfuerzos en la carretera a Ipiales y en la comunicación con el pacífico”³⁴; con Ipiales para el comercio con el Ecuador y con el Pacífico, al exterior; por tanto se encuentra poderes, para desarrollar el ferrocarril desde Pasto hasta el Ecuador y desde Pasto hasta el Pacífico, se cita como ejemplo dos escrituras encontradas en el los años trabajados, la primera para diligenciar asuntos del tema ya citado en Londres y París y la segunda para que se traten estos asuntos en Pasto:

“Para que junto o separadamente, en su nombre y representación, se encarguen de negociar la concesión otorgada al poderdante por el gobierno de Colombia, para construir un ferrocarril entre la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia y cualquier punto fluvial o marítima de la costa del océano pacífico”³⁵ y “a su nombre y en representación de su persona, contrate con el gobierno nacional de Colombia, o sea con el poder ejecutivo, debidamente representado, la construcción, equipo y explotación de una línea de ferrocarril desde un punto de la línea divisoria entre Colombia y la República del Ecuador hasta la Ciudad de Pasto, Departamento de Nariño”³⁶.

La construcción de estos ferrocarriles no se logra debido a que el gobierno quería lograr la unidad nacional, y este plan vial concebía al Departamento como independiente debido a que había funcionado su aislamiento “cuando el Gobierno Regenerador de Rafael Núñez decreto la convertibilidad de la moneda, la Provincia de Pasto mantuvo su autonomía por lo cual la economía no sufrió el desequilibrio que acoso a la mayor parte del país”³⁷, pero no para la República de Colombia porque corría el riesgo de que volviese a pasar lo de Panamá. También se plantearon criterios de que, si no funcionaba el comercio

³⁴ ALVAREZ HOYOS, Maria Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 267.

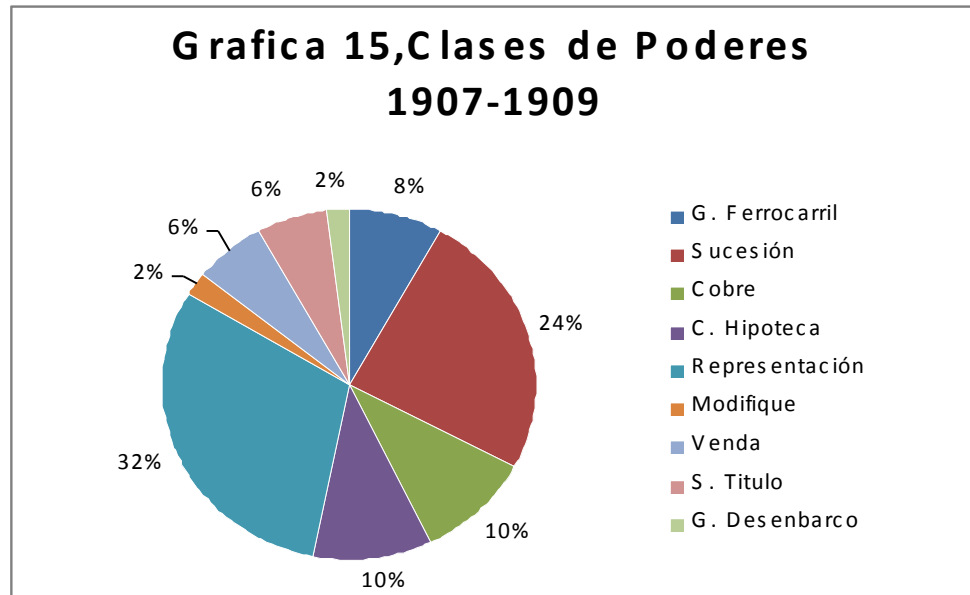
³⁵ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 1, caja 3, tomo 1, 1908. p. 749 v.

³⁶ *Ibíd.*, p. 1099v.

³⁷ ALVAREZ HOYOS, Maria Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 268

exterior para la región, la construcción de estos ferrocarriles se quedaría sin uso.

Estos poderes se usan en primer lugar para la representación en negocios, en su mayoría de minas, debido a que en algunas escrituras encontradas se registran extranjeros, que realizan asociaciones de minas y dejan a alguien encargado de sus negocios, porque *“la explotación minera en la primera década del siglo XX era un renglón de gran importancia que alentaba las posibilidades de progreso para la región”*³⁸. En un segundo lugar se realizan para que los representaran en juicios de sucesión, para que venda, cobre, otorgue, hipoteca, etc. **Ver grafica 15.**



Grafica 15: clases de poderes 1907-1909.
Fuente: Esta Investigación.

2.2.2.2.4 Escritura testamentaria

Declaración de una voluntad, relativa a los bienes y otras cuestiones: reconocimientos, nombramiento de tutores, revelaciones, disposiciones funerarias. Es definido como un documento donde consta legalmente la voluntad del testador.

Los testamentos encontrados son 30 y se identifican en el siguiente orden:

Primera parte: En la que se identifica fecha, lugar, escritura etc.

“269. Número doscientos sesenta y nueve. En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de

³⁸ *Ibíd.*, p. 259.

Colombia, el día veinte y cuatro de junio de mil novecientos siete,"³⁹

Segunda Parte: Por la cual se indican los comparecientes, y de una forma muy específica se da una descripción si son solteros, casados, lugar de procedencia etc. Es importante aclarar que en el caso de la escritura de testamento los testigos son tres, no como en el resto de las escrituras que son dos.

*“ante mi Vicente Barrera M. Notario público número segundo en este circuito de Pasto, y de los testigos instrumentales señores Tomás López, Rafael Delgado y Elías Moncayo varones, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, la señora Juana Muñoz”*⁴⁰

Tercera parte: Donde se presenta el testamento. En primer lugar, se aclara si se encuentra en pleno uso de sus facultades, lugar; debido a que en la mayoría de los documentos encontrados fueron en su casa de habitación, porque muchas veces los que testaban, se encontraban enfermos, y el notario debía desplazarse a su hogar para que puedan conceder su última voluntad.

*“en su completo- buen juicio y pleno usó de su inteligencia, de lo cual doy fe-se hizo presente en la casa de habitación del señor Darío Cabrera V. a donde fui llamado- y dijo que deseando otorgar su testamento”*⁴¹

El testamento se consigna en cláusulas:

- **Primera a la séptima cláusula;** Se realiza la descripción del testador. En este caso la testadora, los padres, en todos los testamentos se encuentra el reconocimiento de su pertenencia a la iglesia católica, su estado civil, hijos o herederos, si aportó bienes al matrimonio, si heredó algo, los bienes que tiene o adquirió, es una descripción de su vida, en unos casos muy específica. Es importante mencionar que, no todos los testamentos son tan extensos, ni tienen la misma cantidad de cláusulas, depende de la persona; si se casó o no, si tiene hijos o no etc.

³⁹ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 1, caja 1, tomo II, 1907. p. 741 v

⁴⁰ *Ibíd.*, p.742 r.

⁴¹ *Ibíd.*, p.742 r.

“Lo consigna en las siguientes cláusulas: -Primera. Me llamo Juana Muñoz: soy hija legítima de la señora María Játiva, natural de Quito en el Ecuador, y del señor Manuel Muñoz, natural de esta ciudad de Pasto- y vecinos de la misma, soy católica, apostólica y Romana, natural y vecina de Pasto-en el Departamento y República ya mencionados y soy de más de más de ochenta años de edad. Segunda. Declara que he sido casada dos veces: la primera, con el finado Jesús Ortega- con quien viví quince días y tuve de él una hija que vive aun y se llama Rosa Ortega. Tercera. Declara que a nuestro matrimonio con Jesús Ortega no aporté ninguna clase de bien- ni tampoco mi marido pues nada tuvimos, ni adquirimos cosa alguna durante el matrimonio con Ortega de modo que cuando murió- no dejó cosa alguna propia y por lo mismo nada le heredamos.(segunda) se dice murió en la república del Ecuador. Cuarta declaró que fui casada en segundas nupcias-con Custodio Martínez- en cuyo matrimonio- hemos tenido y procedemos como nuestros hijos legítimos a los siguientes: Cecilio, Manuel, Gregorio y Emperatriz Martínez; de los cuales los dos primeros y la última viven en su mayor edad, y el tercero nombrado o sea Gregorio Martínez fue casado con Rosa Paz, que y en la cual dejó como sus hijos legítimos a los siguientes: Manuel, Juana, José, Aurora, Ascensión y Belisario Martínez. Quinta. Declaro que al matrimonio con Martínez no aportamos bienes de ninguna clase- ni tampoco adquirimos cosa alguna durante el matrimonio. Sexta. Declaro después de la muerte de mi esposo Custodio Martínez- heredé de mi difunto padre- señor Manuel Muñoz- un terreno denominado “Lulla”-en este distrito capital; pero como sobre este terreno les promovieron pleito los indígenas del pruebo de Tescual-

ella la testadora- de un modo exclusivo y único-” sostuvo el pleito, en primera y en segunda instancia- hasta que apeló- y se marchó a Popayán- y allí- ante el juez de Popayán triunfo definitivamente y el adjudicaron todo lo litigado o sea el terreno “Llulla”. Séptima. Declaro que tuve un solo hermano, llamado Evangelista Muñoz- y este no me ayudó para el pleito con los Tescuales- ni con un solo centavo- todos los gastos ocasionados por el en todas sus instancias los hice yo únicamente; pues mi hermano no quizo ayudarme con cosa alguna. Mis nombrados hijos Martínez me ayudaron a sostener el pleito- hasta el punto de concertarse de (peones) peones del finado señor Francisco Díaz- a quien le descontaron la cantidad de ciento cincuenta pesos de a ocho décimos- gastados- también en el pleito y la apelación a Popayán.”⁴²

- **Octava, novena y undécima cláusulas;** En este caso se instituyen a los herederos, declaraciones.

“Octava. Instituyo como mis únicos y universales herederos- a mis hijos Cecilio, Manuel, Emperatriz Martínez- y a mis nietos hijos de Gregorio Martínez- nominados Manuel, Juana, José. Aurora, Ascensión, y Belisario Martínez en la parte correspondiente a mi finado hijo Gregorio Martínez. Llevaran todos mis bienes por cuartas partes iguales- deducidas todas las deudas hereditarias y gastos de funeral y entierro Novena. Declaro que mi hija Rosa Ortega- es indigna de heredarme, por que siempre me ha negado la maternidad, y por esta razón- no ha vivido conmigo, me ha ultrajado siempre- y me ha quitado mi buena fama diciendo cosas contra mi propia honra-y por lo mismo la desheredo

⁴² *Ibíd.*, p.742 r, v, 743 r.

totalmente, como un deber de conciencia- y por permitírmelo así la ley Colombiana... A mis herederos, Cecilio, Manuel, Emperatriz Martínez y a mis nietos nombrados les dejó mis terrenos, la tenencia y administración de todos los bienes que dejo.”⁴³

- **Décima, duodécima y decimatercera Cláusulas:** En la que el testador o la testadora, nombra albacea; quien es descrito, le encarga lo referente a su funeral, que debe ser conforme a su práctica religiosa y es el encargado de cumplir la última voluntad; en este caso de la testadora. También se menciona los que le deben y a quien debe aunque en este caso no los nombra, deja en claro de nuevo que van a heredar, anula cualquier testamento que haya realizado antes que el nombrado, declara que es su última voluntad y expresa que quiere que se cumpla, la aprobación, con las respectiva firmas.

“Décima. Nombro como mi Albacea al señor Dario Cabrera V. mayor de edad y vecino de esta ciudad, a quien le encargo todo lo relativo a mi entierro que se hará según los ritos de la religión que profeso, que es la Católica, Apostólica y Romana... Duodécima. Mi nuera Rosa Paz- me debe veinte pesos sencillos. Decimatercera. Con mis terrenos Llulla- heredarán todos mis bienes mis herederos nombrados. Por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias- para que ninguna valga excepto este que quiero se tenga, estime y se cumpla en todo, como mi única, última y deliberada voluntad. Así lo otorgó- y después de haberse le leído en lata voz por el suscrito Notario lo aprobó. Para su otorgamiento pagaron los derechos de registro según la boleta que dice: (aquí ella) se advirtió el deber de hacer registrar esta escritura dentro del término legal- y leída a (los) la testadora a presencia de los testigos instrumentales lo aprobó- y como no sabe firmar le rogó que firme por ella, Juana

⁴³ *Ibíd.*, p. 743 r, v.

Muñoz, al señor Juan Trejo P.- varón, mayor de edad, vecino de Pasto, y sin causal de impedimento legal.= Entre paréntesis peones- los- no valen.= Enmendados ella- todo- lo- litigado- hize- hermano-le- deliberada- legal- la- valen. Vivido enmendado vale.

*Por Juana Muñoz,
Juan Trejo P.*

*Test-
Tomas López* *Tgo Rafael Delgado*

Testigo Elías Moncayo

*Vicente Barrera M.
Notario Segundo*⁴⁴

El testamento como se pudo notar, es muy minucioso, porque es la última voluntad y además se trataba de dejar todo en orden cuando llegue el momento de su muerte. Al igual que su relato, sobre si se casó, cuántas veces, en algunos casos encontrados, se nombran todos los hijos y luego, menciona que, de estos ha muerto la mayoría, semejante a la descripción de bienes; señalan, lo que heredó y Luego manifiesta que ha vendido todo, incluso relata inconvenientes familiares, como cuando dice;

“Declaro, que mi hija Rosa Ortega- es indigna de heredarme, por que siempre me ha negado la maternidad, y por esta razón- no ha vivido conmigo, me ha ultrajado siempre- y me ha quitado mi buena fama diciendo cosas contra mi propia honra-y por lo mismo la desheredo totalmente⁴⁵”.

también la importancia de dejar todo claro, me deben, debo aunque en este caso no se muestra pero para citar un ejemplo *“declaro que debo a las siguientes personas; a mi esposa Mercedes Arévalo- el valor de cinco y media carga de trigo; a Jorge Rosas- sesenta pesos”⁴⁶*. Deja

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 743 r, v, 744 r.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 743 r.

⁴⁶ *Ibíd.*, caja 3 tomo I 1908 p. 989 r.

indicaciones a su albacea para que con sus bienes cancele la deuda, así deja un buen nombre; por el prestigio de la palabra en esta época.

Lo más curioso, de lo que heredaban, en la mayoría de los testamentos cuando no tienen hijos, heredan a la iglesia ya sea para la construcción de una capilla en un pueblo, a comunidades religiosas, para que hagan el velo de la virgen de la consolación en un documentos encontrado o como en el caso del Sr. Luis Zarama que su esposa ya había fallecido y no tenía hijos;

“todos los bienes que por este título me corresponden en la sucesión de mi citada esposa, se entreguen al Diocesano de Pasto, Patrono del Hospital San Pedro de caridad de Pasto... para que se inviertan en el ensanchamiento de este establecimiento de caridad, y sostenimiento de los enfermos pobres”,⁴⁷

Así todos los bienes que poseía para obras benéficas de la iglesia, dejaban parte de sus bienes para que se le celebren misas; a ellos, a sus padres o esposos ya fallecidos, tal como indica el testamento de la Sra. Pastora Moncayo quien se caso dos veces, los dos murieron y no tuvo hijo;

“declaro y ordeno a mis albaceas que del valor de mis bienes que dejo se hagan celebrar misas que siguen- por el alma de las personas que se nombran en seguida: por Esteban Gómez cuatrocientas misas, por mi propia alma ochocientas misas; por el alma de mi sobrino José Reyes doscientas misas, por Rosendo Gómez doscientas misas, por Mercedes Moncayo cien misas”⁴⁸

Y los bienes de la señora nombrada hacienden, en aquella época a la cantidad de mas menos de siete mil seiscientos pesos, también se encuentra en personas que tiene herederos el pago de misas pero en menor cantidad *“mi albacea hará celebrar por el descansó de mi alma las misas se San Gregorio, y dos novenarios por el descansó de las almas del purgatorio⁴⁹”*. En el caso del testamento de un presbítero lega, al obispo para que realice obras de beneficencia,

⁴⁷ *Ibíd.*, Caja I tomo II 1907 p. 048 r.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 752 r.

⁴⁹ *Ibíd.*, Caja III tomo I 1908 p. 056 r.

“las dos últimamente tituladas minas las lego al Señor Obispo Diocesano- para que su valor lo invierta en las obras de beneficencia”⁵⁰.

Como una forma de pagar indulgencias y de salvar su alma de la condenación.

Se encuentra como peculiar el señor Antonio Uscátequi quien deja *“el valor de un lote de sombreros de paja que remitió a Londres”⁵¹* que equivale a la suma de cuatro mil pesos. Esto hace referencia, a la relevancia que tuvo la exportación de los sombreros de paja en el Departamento, era un producto que jalonaba la economía, que en este tiempo era muy débil y entre 1906 y 1909, el mayor

“incremento en las exportaciones lo tuvieron el oro y los sombreros de paja toquilla... por tanto se decretó la obligatoriedad de la enseñanza del tejido de sombreros en las escuelas primarias de la ciudad y se propuso establecer premios que halaguen a los industriales”⁵².

Utilizaban los testamentos para nombrar y reconocer a sus hijos naturales como;

“Antes de mi matrimonio tuve por mis hijos naturales a Delfilia, Jeremías, Demetrio, Pastora, Daniel, Rosario, Dioselina, Marco Tulio y Daniel, Rosario- los reconozco como mis hijos naturales”⁵³

Así tanto hombres como mujeres reconocían a sus hijos naturales y les dejaban algo muy pequeño con respecto a sus hijos legítimos de esta forma

“a mis hijos naturales dejo que se repartan por iguales partes la cuarta parte de mis bienes... Instituyo por mis únicos y universales herederos de todo el remanente de mis bienes que dejo, por iguales partes a mi nombrada esposa y a mis hijos legítimo”⁵⁴

⁵⁰ Ibíd., Caja IV legajo I 1908 p. 807 r.

⁵¹ Ibíd., Caja III tomo I 1908 p. 1025 r.

⁵² ALVAREZ HOYOS, Maria Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 263, 264.

⁵³ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909, catalogo 1, caja III, tomo I, 1908. p. 989 r

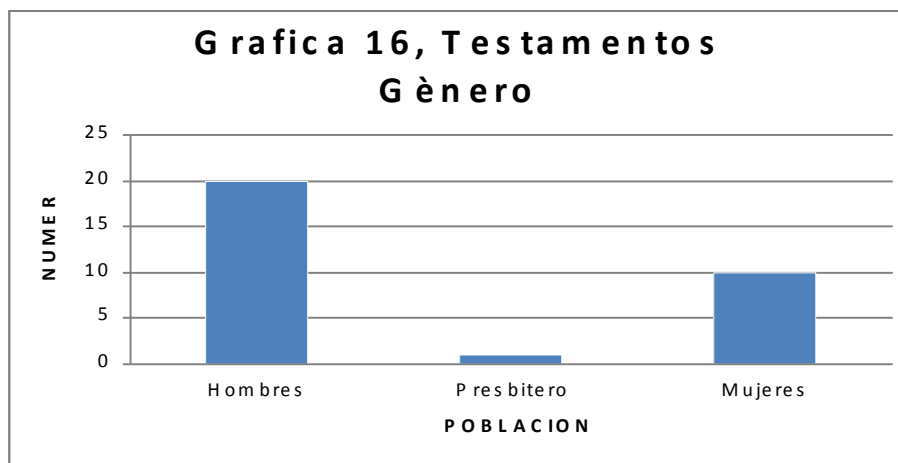
⁵⁴ Ibíd., p. 990 v, r.

Precisamente se indica la importancia de haber nacido en un matrimonio católico y el estigma de ser el hijo ilegítimo, en una sociedad tan religiosa como esta, también se nombraba los tutores en el caso de dejar a hijos menores de edad

“Mi esposa Mercedes Arévalo- ejercerá los derechos de la patria potestad sobre mi hijo Jorge Rosas, mientras aquella guarde buenas costumbres y no pase a otras nupcias.- Pero si no guarda buenas costumbres o pasare a nuevas nupcias- Será curador de mi hijo menor... y guardián de sus bienes el Señor mi hermano Antonio José Rosas, hasta que el mayor llegará a la mayoría de edad”⁵⁵

El querer que su hijo creciera con un buen ejemplo, además heredaban a sus sirvientes *“Declaro que a mis sirvientes florentino Hernández y Polonia Argote- les darán de mis bienes o de su valor.-cuarenta fuertes plata- si mes son fieles hasta el día de mi muerte”⁵⁶*.

Los que más testaban eran hombres, en segundo lugar mujeres y un presbítero. **Ver grafica 16.**

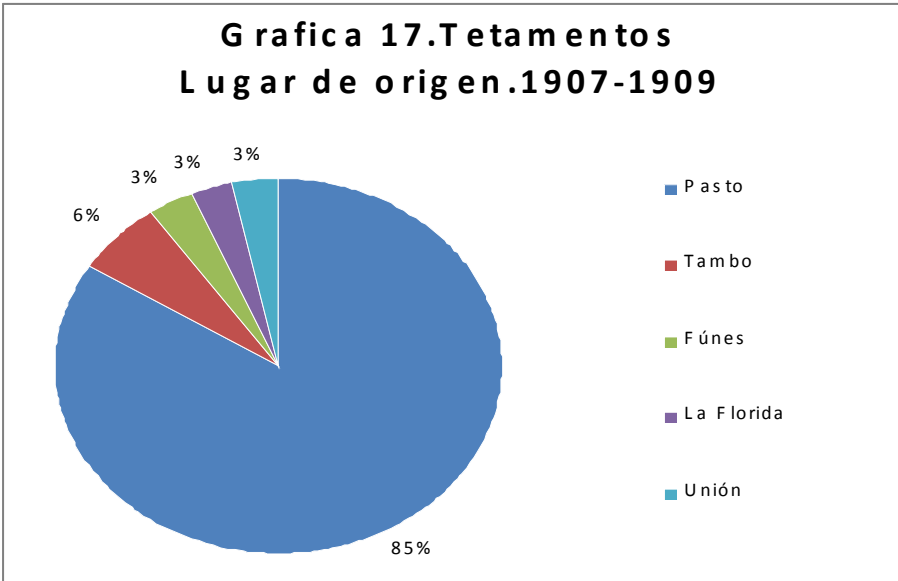


Grafica 16: género en testamentos 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

También el lugar donde más testaban era la ciudad de pasto, seguida de los distritos del Tambo, Funes, la Florida y la Unión. **Ver grafica 17.**

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 989 v.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 990 v.



Grafica 17: lugar de origen de testamentos 1907-1909.
Fuente: Esta investigación.

CAPITULO 3

CONCLUSIONES

- El trabajo en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, lejos de ser tedioso, resulta ser una fuente de conocimiento, por la riqueza contenida en sus documentos, dado que la información obtenida, puede ser abordada desde diferentes campos del conocimiento y ayudar a la investigación de estos, en el Departamento de Nariño. Particularmente fue muy enriquecedor por encontrar información que desconocía del Departamento: como el que alguna vez Pasto fue erigido como Departamento etc.

RECOMENDACIONES

- Es importante que la Universidad de Nariño se interese más en el Archivo, como un bien histórico del Departamento, dado que en algunos documentos se debe implementar un proceso de restauración para evitar que se sigan deteriorando; ya que así fueron recibidos.
- Es recomendable el seguir realizando la pasantía, para que se facilite los procesos de investigación, la búsqueda de estos documentos y de alguna manera salga un poco a la luz, la información que poseen.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Consultada

Libros:

- MEZA Dario. Manual historia de Colombia tomo II, la vida política después de Panamá. Colombia: Procultura S. A. 1982. p. 17 – 23, 96 – 109.
- GUERRERO VINUEZA, Gerardo León. Antecedentes creación del departamento de Nariño 1860 -1910. Pasto: EDINAR, 2005. p. 55 -.84.
- CERÓN SOLARTE, Benhur, RAMOS, Marcotulio. Pasto: espacio, economía y cultura. Pasto: Fondo mixto de cultura-Nariño, 1997. p. 370 - 383.
- ALVAREZ HOYOS, Maria Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 41 - 269.
- VELASQUEZ SALAZAR. Elisa. Pasto y las provincias del sur de Colombia 1890-1904. Bogota: Universidad Javeriana, 1990. p. 218 - 219.
- VILLARREAL, Carlos, CHAMORRO, Doramaria y CHAMORRO, Carlos. Guía general del archivo histórico de pasto. San Juan de Pasto: 2001.
- VAZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. El poder presidencial en Colombia. Bogota: Ediciones Suramérica Ltda. 1986. p.248 – 265.

Revista:

- OCAMPO, Maria Cristina. HERNANDEZ, Germán. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: País del sagrado corazón. Edición especial; p. 51.
- OCAMPO, Sergio. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: La revolución silenciosa y anónima de las mujeres. Edición especial; p. 10 -14.

Bibliografía Citada

Libros

- MEZA Dario. Manual historia de Colombia tomo II, la vida política después de Panamá. Colombia: Procultura S. A. 1982. p. 94,96.
- GUERRERO VINUEZA, Gerardo León. Antecedentes creación del departamento de Nariño 1860 -1910. Pasto: EDINAR, 2005. p. 62,55.
- CERÓN SOLARTE, Benhur, RAMOS, Marcotulio. Pasto: espacio, economía y cultura. Pasto: Fondo mixto de cultura-Nariño, 1997. p. 370, 372,376.
- ALVAREZ HOYOS, Maria Teresa. Elites intelectuales en el sur de Colombia pasto 1904-1930. Pasto: Universitaria Universidad de Nariño, 2007. p. 255, 264, 267, 268.

Revista:

- OCAMPO, Maria Cristina. HERNANDEZ, Germán. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: País del sagrado corazón. Edición especial; p. 51.
- OCAMPO, Sergio. Cien años de colombianidad hechos y personaje del siglo XX, El espectador. En: La revolución silenciosa y anónima de las mujeres. Edición especial; p. 10.

Documentos:

- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, caja III, tomo I, 1908. p. 989 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2 Caja IV legajo I 1908 p. 807 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja III tomo I 1908 p. 1025 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja I tomo II 1907 p. 048 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja III, tomo I, 1908 p. 056 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja 3 tomo I 1908 p. 989 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, caja 1, tomo II, 1907. p. 741 v.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja 3, tomo 1, 1908. p. 749 v.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2, caja 4, legajo 1, 1908. p. 093 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2, caja 5 tomo 1, 1909. p. 155 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, caja 4, legajo I de 1908. p. 003 v.

- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2, Caja 5, Tomo I de 1909. p. 033 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2, Caja 5, Tomo I de 1909. p. 1116 v.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 2, Caja 5, Tomo I de 1909. p. 1150 r.
- Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1907-1909. Catalogo 1, Caja 1, Tomo II de 1907. p. 688 v.